

Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/31

Bitácora: 08/S5-0806/02/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 04 de Marzo de 2019

COMUNIDAD EL VENADITO
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/09 de fecha 23 de Enero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD EL VENADITO	9129	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	307795	2859956
2	307093	2861560
3	302137	2870578
4	299384	2868194
5	295942	2865213
6	299540	2859112



Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/31

Bitácora: 08/S5-0806/02/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 04 de Marzo de 2019

7	301970	2854067
---	--------	---------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus muerto	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus spp.	89	3270	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Quercus spp.	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1265	10224	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1265	32389	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1265	19060	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	139	0	NINGUNO
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus spp.	139	9733	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	139	4015	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	942	10224	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	942	25583	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	942	15411	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/18 - 31/12/18	Pinus spp.	484	14267	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/18 - 31/12/18	Quercus spp.	484	6695	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	966	18257	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/03/19 - 31/12/19	Quercus spp.	966	15791	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	456	16473	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	456	7303	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	468	17452	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	468	4156	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	589	18260	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	589	9497	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	623	15165	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	623	10154	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL VENADITO	6021	283379

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los



Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/31

Bitácora: 08/S5-0806/02/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 04 de Marzo de 2019

artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL VENADITO	P-08-029-VEN-003/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG715

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
TITULAR DE LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE



Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Folio: SG.FO.08-2019/31

Bitácora: 08/S5-0806/02/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 04 de Marzo de 2019

**CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS
ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN
EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE
DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN
FIRMA EL PRESENTE EL
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.**

C.c.e.p.

LA PRESENTE MODIFICACION ES POR CAUSAS ECONOMICAS, LA CUAL CONSISTE EN ALTERAR EL
CALENDARIO APROBADO POR LA SECRETARIA.

GAHS/RACQ/JJAR



